

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se establece el importe de los servicios, actividades y bienes de naturaleza sanitaria, prestados en centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que deben ser retribuidos mediante precios públicos por los terceros obligados legalmente al pago (BOJA núm. 108, de 5 de junio de 2024).

Advertidos errores en la Orden de 24 de mayo de 2024, publicada en el BOJA número 108, de 5.6.2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En la página 45904/8, en el Anexo A,

Donde dice:

«Tanto para las Consultas como para las Urgencias se aplicará la misma tarifa indicada en el Anexo B1.1 y B1.2 independientemente de la categoría profesional que realice la asistencia, así mismo, cuando en un mismo acto se impliquen distintas categorías profesionales se considerará una actividad facturable por cada categoría profesional implicada.»

Debe decir:

«Tanto para las Consultas como para las Urgencias se aplicará la misma tarifa indicada en el Anexo B1.1 y B1.2 independientemente de la categoría profesional que realice la asistencia, así mismo, cuando en un mismo acto se impliquen distintas categorías profesionales se considerará una actividad facturable por cada categoría profesional implicada.»

Segundo. En la página 45904/9, en el Anexo A,

Donde dice:

«2) Se facturarán según los precios indicados en el Anexo B.

b) Las pruebas diagnósticas y terapéuticas siguientes:

i) Las determinaciones analíticas que superen los 50 €, por determinación.»

Debe decir:

«2) Se facturarán según los precios indicados en el Anexo B.

b) Las pruebas diagnósticas y terapéuticas siguientes:

i) Las determinaciones analíticas que superen los 50 €, por solicitud de determinación.»

Tercero. En la página 45904/11, en el Anexo A,

Donde dice:

«2.2.2. Por día de estancia Quirúrgica: Aquellos episodios que no corresponda con alguno de los Grupos Relacionados según los Grupos definidos en el manual del CMBD del año en curso se facturarán como un día de estancia quirúrgica.»

Debe decir:

«2.2.2. Por día de estancia Quirúrgica: Aquellos episodios que no corresponda con alguno de los Grupos Relacionados según los Grupos definidos en el manual del CMBD del año en curso se facturarán como un día de estancia quirúrgica.»

Cuarto. En la página 45904/14, en el Anexo A,

Donde dice:

«El transporte sanitario comprende dos modalidades, el transporte sanitario programado y no programado y el transporte de emergencia Sanitaria realizado por el.»

00330661

Debe decir:

«El transporte sanitario comprende dos modalidades, el transporte sanitario programado y no programado y el transporte de emergencia Sanitaria.»

Quinto. En la página 45904/63, en el Anexo B,

Donde dice:

«B2 2 3 3 Sesión de Radioterapia 174,40»

Debe decir:

«B2 2 3 3 Sesión de Radioterapia 174,40»

Sexto. En la página 45904/21 del Anexo B,

Donde dice:

B2	1	1	Hospitalización Convencional
B2	1	1	61 GRD 028-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_1
B2	1	1	62 GRD 028-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_2
B2	1	1	63 GRD 028-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_3
B2	1	1	64 GRD 028-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_4
B2	1	1	65 GRD 029- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_1
B2	1	1	66 GRD 029- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_2
B2	1	1	67 GRD 029- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_3
B2	1	1	68 GRD 029- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_4

Debe decir:

B2	1	1	Hospitalización Convencional
B2	1	1	61 GRD 029-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_1
B2	1	1	62 GRD 029-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_2
B2	1	1	63 GRD 029-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_3
B2	1	1	64 GRD 029-Otros procedimientos percutaneos intracraneales_Sev_4
B2	1	1	65 GRD 030- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_1
B2	1	1	66 GRD 030- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_2
B2	1	1	67 GRD 030- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_3
B2	1	1	68 GRD 030- Procedimientos vasculares percutaneos intracraneales y extracraneales_Sev_4